

Nº 617 -2023-GRC/DIRESA/DG



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 17 de Agosto de 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral Nº 449-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 15 de junio de 2023 y el Informe Nº 1025 -2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 24 de julio de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 449-2023-GRC/DIRESA/DG de fecha 15 de junio de 2023, se resolvió conformar la Comisión para el Proceso del Concurso Interno y Abierto de Mérito de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, habiéndose efectuado la revisión de la citada Resolución Directoral, en el cual erróneamente se ha consignado "... Proceso del Concurso Interno y Abierto de Mérito..." debiendo decir: "... Proceso del Concurso Interno y Abierto de Méritos...";

Que, de acuerdo al numeral 212.1 del artículo 212º, del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS el cual señala: **Rectificación de errores.** "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", asimismo en el numeral 212.2 señala: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (Texto según el Artículo 201 de la Ley Nº 27444)";

Que, con el Informe Nº 1025-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, informa en amparo al Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, se debe rectificar de oficio el error material contenido en la Resolución Directoral Nº 449-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 15 de junio de 2023, DICE: "... Proceso del Concurso Interno y Abierto de Mérito..." DEBE DECIR: "... Proceso del Concurso Interno y Abierto de Méritos...";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 008-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 24 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR de oficio, el error material contenido en la Resolución Directoral Nº 449-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 15 de junio de 2023, en cuanto a lo consignado como "Proceso del Concurso Interno y Abierto de Mérito", señalado en la parte considerativa y en su Artículo Primero, el cual se detalla:

DICE: "... Proceso del Concurso Interno y Abierto de Mérito..."

DEBE DECIR: "... Proceso del Concurso Interno y Abierto de Méritos..."

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar subsistente los demás términos que contiene la Resolución Directoral Nº 449-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 15 de junio de 2023. -----

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes. -----



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS
Director Regional
C.M.P. 13209 R.N.E. 4467

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

18 AGO 2023

SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO
Fedatario Titular
REG. N° 051 FECHA: